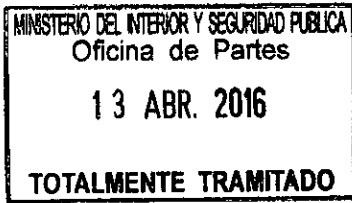


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5900002



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1000

SANTIAGO,

13 ABR 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Melike CONKUR , RUN: 23.150.527-K, natural de TURQUIA, de nacionalidad TURCA, con domicilio en IQUIQUE.
2. Don Adnan Mansoor SYED , RUN: 14.758.870-4, natural de PAKISTAN, de nacionalidad PAKISTANI, con domicilio en IQUIQUE.
3. Don Enzo Roberto FIGUEROA INFANTE, RUN: 22.513.108-2, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.
4. Don Olger Oswaldo SALINAS EURIBE, RUN: 22.351.167-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en IQUIQUE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO

JORGE BURSOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAH/RDS/PVS/MAGV/TMM
[2524]20/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Polin Ext.
- Polin Int.
- S.R.C.e I.
- M.RR.EE.
- Depto. Extranjería y M.
- Of. Partes Minint.
- Sección Carta Nacionalización
- Archivo

8098865